

0087-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas trece minutos del doce de julio del año dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras del Partido Unidos Podemos del cantón Corredores, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidos Podemos celebró el día treinta de junio de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón Corredores de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN CORREDORES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601670330	EDIBETH JIMENEZ PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110550018	VICTOR ROJAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604480182	MARIA ENITH SAMUDIO ZAPATA	TESORERO PROPIETARIO
900760827	PORFIRIO MONTENEGRO SAMUDIO	PRESIDENTE SUPLENTE
601060123	ROSA IZABETH MARCHENA MENDOZA	SECRETARIO SUPLENTE
601280097	EDWIN ABDIEL SAMUDIO OLMOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501390365	JOSE GUILLERMO ROJAS VASQUEZ	FISCAL PROPIETARIO
900830418	BENILDA GOMEZ CALDERON	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
601670330	EDIBETH JIMENEZ PORRAS	TERRITORIAL
601280097	EDWIN ABDIEL SAMUDIO OLMOS	TERRITORIAL
901020882	EIRA ENITH ZAPATA CASTRO	TERRITORIAL
110550018	VICTOR ROJAS JIMENEZ	TERRITORIAL

Inconsistencia: En lo que respecta a la señora Ana Lucia Moscoso Morera, cédula de identidad número 502220515, designada como delegada territorial, presenta doble militancia, por encontrarse acreditada con el partido Liberación Nacional, como delegada adicional, en asamblea distrital de Canoas, del cantón de Corredores, celebrada el dos de abril de dos mil diecisiete (ver auto 0976-DRPP-2017 de las ocho horas con nueve minutos del dos de junio de dos mil diecisiete). Dicha inconsistencia podrá ser subsanada con la presentación de la carta de renuncia de la señora Moscoso Morera, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política Liberación Nacional, si lo tiene a bien, de lo contrario deberá el partido Unidos Podemos realizar una nueva asamblea con el fin de designar el puesto de delegada territorial.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la designación de un delegado territorial, el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género e inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/ccv

C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos

Ref. No.: 1112, 1125 y 1138-2018